

TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERIDOS FINCOEDUCAR

Participan todos los asociados activos, empleados y asesores de CallCenter asociados a la cooperativa (mayores de edad) que refieran asociados nuevos para que tomen crédito educativo, los cuales deben ser aprobados y desembolsados. Dichos créditos deben ser desembolsados entre el 06 de diciembre de 2018 y el 28 de febrero de 2019.

FECHA DE INICIO: 06 de diciembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de febrero de 2019

BENEFICIO SOLIDARIO:

500 boletas de Cine Colombia 2D

Por cada referido, el asociado recibirá el siguiente número de boletas:

Nº REFERIDOS	BOLETAS DE CINE
2	1
4	2
6	3
> 6	4

ACEPTACION TÁCITA

Se da por hecho que los asociados aceptan los Términos y Condiciones aquí registrados.

MECÁNICA PARA PARTICIPAR:

1. Ser asociado activo, empleados y asesores de Call Center asociados a la cooperativa (mayores de edad)
2. Referir una persona que realice crédito educativo efectivo y desembolsado por primera vez, con las condiciones arriba mencionadas.
3. La persona que refiera deberá enviar un correo con sus datos personales y los de la persona que refirió (**referidosfincoeducar@fincomercio.com**) para que se pueda hacer efectiva la entrega del beneficio.
4. La entrega se realizará una vez el crédito del referido sea desembolsado.
5. Internamente Fincomercio verificará la información registrada en el correo, para validar si cumple las condiciones de referido y así hacer efectiva la entrega del beneficio.
6. Fincomercio realizará el envío por correo electrónico de su bono solidario, el cual tendrá un código de barras para redimir por boletas de Cine Colombia en la taquilla

del teatro de su preferencia.

PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los asociados que cumplan las siguientes condiciones:

Ser mayores de dieciocho (18) años.

Cumplir con las condiciones indicadas en la mecánica de la actividad arriba indicadas.

Residir en Colombia de manera permanente.

ENTREGA DEL BENEFICIO

Se entregará la boletería de Cine Colombia a diferentes asociados, que serán seleccionados de la siguiente manera:

- Se hará la respectiva entrega de boletería a todos los asociados que cumplan las condiciones de referido por primera vez, con crédito aprobado y desembolsado.
- Los asociados beneficiados serán notificados a través de su respectivo correo electrónico registrado en nuestra base de datos y la entrega se realizará máximo en el mes de marzo de 2019.
- Si el asociado no reclama el beneficio 30 días calendario después de ser notificado, el beneficio podrá ser utilizado para otra actividad.

OTRAS CONDICIONES:

- Fincomercio se reserva el derecho de establecer otras fechas a la presente actividad.
- Fincomercio se reserva el derecho de poner término a la presente actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- El Participante acepta y acuerda que cumplirá con todas las reglas de la actividad.
- Fincomercio no se hace responsable del uso o destino que el ganador le dé al beneficio solidario.
- La responsabilidad de Fincomercio finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al beneficiario.
- El beneficiario del presente beneficio autoriza a Fincomercio para utilizar gratuitamente su nombre, identidad, datos, rostro e imagen en esta promoción y en las promociones futuras, sin limitación alguna.